



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Dip. Alfredo Quiroz Fuentes

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Toluca, Estado de México, a de del 2022

**DIPUTADO
ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA
PRESIDENTE DE LA LXI LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 fracción II, 55, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 79, 81 y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el que suscribe, Diputado Alfredo Quiroz Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, someto a consideración de esta Honorable Asamblea **proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución por el que se exhorta a los Ayuntamientos de los 125 municipios del Estado de México a expedir las disposiciones jurídicas reglamentarias relativas a la conformación y funcionamiento de los Comités Municipales de Dictámenes de Giro, a efecto de contribuir al fortalecimiento de la competitividad mexiquense, permitiendo estimular la inversión en el futuro y fomentar el crecimiento de la productividad y una mejorar en los niveles de vida, conforme a la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las células económicas de México las constituyen los municipios, son estos los generadores de riqueza en cada entidad, así como su participación en el valor agregado estatal y nacional.

En el Estado de México, hasta hace un poco más de un año, para iniciar una empresa había que sujetarse a trámites complicados que derivaban en retrasos y costos adicionales estatales, por lo que se propuso, reducir significativamente el papeleo actual y minimizar los costos de apertura de las nuevas unidades económicas.

Es por eso que se planteó que los municipios adquirieran mayor capacidad de decisión en la determinación de apertura de las unidades económicas, aprovechando el conocimiento de aquellas áreas de oportunidad, espacios y problemáticas sociales, que pudieran determinar su aprobación e impulsaran su crecimiento económico y desarrollo de la región.

Presidente de la Comisión
Legislativa de Salud,
Asistencia y Bienestar Social.



Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000.
Tel (722) 2 79 64 00
(722) 279 65 00
www.cddiputados.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Dip. Alfredo Quiroz Fuentes

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Por ello el 5 de enero del 2021, se abrogó la Ley que crea la Comisión de Factibilidad del Estado de México, así como se derogaron diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para reconocer, promover y respetar las facultades municipales, tanto jurídica como del manejo de su patrimonio, respecto de la verificación de los giros de bajo y mediano impacto, y por lo que respecta a los giros de alto impacto estos serán competencia del Estado.

Para ello, se debe conformar un Comité Municipal de Dictámenes de Giro, así como expedir las disposiciones jurídicas reglamentarias, que permitirán a la autoridad municipal, expedir o refrendar las licencias de funcionamiento para unidades económicas que tengan como actividad preponderante o de forma complementaria la venta de bebidas alcohólicas en botella abierta y/o al copeo para su consumo inmediato y rastros.

De esta manera, la interrelación entre lo público y lo privado comienza a concitar cada vez más entre los agentes de la administración pública, empresarios, inversores, consultores y de todos aquellos preocupados por entender las variables que determinan el crecimiento de la economía y el bienestar de una sociedad.

Desde esta perspectiva los municipios podrán construir espacios territoriales competitivos que favorezca al desarrollo local a largo plazo, facilitando a las empresas el acceso a una serie de servicios e insumos que fortalezcan su posición en los mercados, mejorando su productividad, competitividad, disminuyendo barreras y restricciones al progreso de crecimiento económico.

De esta forma la acción conjunta entre sector público y privado permite el acceso a mercados con beneficios fiscales, garantizar que los proyectos se lleven a cabo y se proporcione incentivos necesarios para atraer el capital privado en favor de la población.

Para poder captar y promover oportunidades de inversión en los municipios será necesario generar políticas públicas dedicadas a los ámbitos de promoción productiva y económica, estrategias que agilizan y eficientizan la vinculación con aquellos actores del sector privado interesados en ámbitos de negocios en el municipio.

La tarea de promover un lugar a sus visitantes, industrias o consumidores de exportación seleccionados, es más dinámica, política, es indudablemente una deuda que se tiene con nuestros municipios y hacia con el estado.

En este sentido, desarrollar un plan estratégico impulsado por los municipios es una tarea imprescindible a realizar, esto se logrará a través de la coordinación estratégica de las



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Dip. Alfredo Quiroz Fuentes

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

actividades existentes, así como de las nuevas políticas, producto de un proceso de planeamiento estratégico.

Tarea que resulta necesaria no sólo para aumentar la eficiencia en el manejo de los recursos sino para generar consensos políticos y políticas públicas que trasciendan las administraciones, más allá de los colores partidarios.

Circunstancia que, a más de un año, un número importante de municipios del Estado de México, no han dado debido cumplimiento, lo que implica dejar en estado de indefensión aspectos económicos, sociales que son de interés público y que garantizan la competitividad y el crecimiento económico de la población mexiquense.

Generar un marco jurídico garantizará el funcionamiento eficiente de los mercados, generará certeza jurídica, así un crecimiento en la economía, permitirá acercar a los agentes involucrados en el ambiente de negocios: ciudadanos, empresas y gobierno.

La importancia de que los Ayuntamientos emitan los dictámenes de giro permitirá dar certeza en la economía municipal, buscará promover el funcionamiento eficiente de los mercados, evitando daños inminentes o atenúen o eliminen daños existentes en bienestar de la población a la economía, al menor costo social posible.

La informalidad no sólo crea inseguridad para las empresas y los trabajadores, sino que también los priva del acceso a los apoyos gubernamentales.

Ayudar a alentar a los inversionistas, grandes y pequeños, nacionales y extranjeros, a iniciar (y desarrollar) sus operaciones en los distintos municipios del Estado de México, allanará el camino para la creación de nuevas empresas en el sector formal, lo cual permitirá esperar a largo plazo el ensanchamiento de la base impositiva; esto, a su vez, beneficiará tanto a empresas como a ciudadanos. A medida que las empresas, nuevas o ya establecidas, en particular las pequeñas empresas, entren al sector formal, descubrirán que las condiciones de trabajo para sus empleados mejorarán, incluidas la seguridad y la protección social.

El Estado de México necesita una nueva estrategia para impulsar el crecimiento, combatir la pobreza y mejorar el bienestar para todos, por ello, se propone exhortar a los ayuntamientos de 125 municipios del Estado de México, a expedir las disposiciones jurídicas reglamentarias en la materia, a efecto de contribuir al fortalecimiento de la competitividad mexiquense, permitiendo estimular la inversión en el futuro y fomentar el crecimiento de la productividad y una mejora en los niveles de vida.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Dip. Alfredo Quiroz Fuentes

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Por lo anterior, sometemos a la consideración de esta Cámara de Diputados el presente Punto de Acuerdo, para que, de considerarlo procedente, se apruebe en sus términos.

ATENTAMENTE

**DIPUTADO ALFREDO QUIROZ FUENTES
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

Presidente de la Comisión
Legislativa de Salud,
Asistencia y Bienestar Social.



Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000.
Tel (722) 2 79 64 00
(722) 279 65 00
www.cddiputados.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Dip. Alfredo Quiroz Fuentes

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

LA H. “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta a los Ayuntamientos de los 125 municipios del Estado de México a expedir las disposiciones jurídicas reglamentarias relativas a la conformación y funcionamiento de los Comités Municipales de Dictámenes de Giro, a efecto de contribuir al fortalecimiento de la competitividad mexiquense, permitiendo estimular la inversión en el futuro y fomentar el crecimiento de la productividad y una mejor vida en los niveles de vida.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese a los Ayuntamientos de los 125 municipios del Estado de México.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ____ días del mes de _____ del dos mil _____.

Presidente de la Comisión
Legislativa de Salud,
Asistencia y Bienestar Social.



Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000.
Tel (722) 2 79 64 00
(722) 279 65 00
www.cddiputados.gob.mx